



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2018-00061-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez, proceso ejecutivo informando que la parte ejecutante solicita decretar nuevas medidas cautelares.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, frente a la petición elevada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, observa el Despacho que en el expediente no obra la constancia del trámite de radicación de los oficios dirigidos a las entidades financieras ordenados en auto del 28 de febrero de 2020, así las cosas, una vez reposen en el plenario las respuestas a dichos requerimientos de la totalidad de las entidades financieras oficiadas esto es Banco Davivienda, Bogotá, AV Villas, Caja Social, Pichincha y Banco ITAU, se dispondrá lo que en derecho corresponda con relación al decreto de nuevas medidas cautelares en aras de evitar embargos excesivos.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 029 Hoy 2 de marzo de 2021.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

Firmado Por:

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

OSPP



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f26565c45965445df02e012d8f231a8cdcefbfa4ad091acdf35a28
61578278f9**

Documento generado en 01/03/2021 10:55:47 AM